



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVII - Martes, 30 de Septiembre de 2003 - Número 4.021

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Contratación)

2287.- Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de las obras de proyecto de construcción de nave para Club de Tiro en el complejo Alvarez Claro.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria)

2288.- Inicio del plazo de ingreso en periodo voluntario de la tasa por el suministro de agua potable.

Consejería de Fomento (Dirección General de Arquitectura y Urbanismo)

2289.- Orden n.º 1275 de 24 de septiembre de 2003 del Excmo. Sr. Consejero relativa a delegación de competencias.

Consejería de Administraciones Públicas (Secretaría Técnica)

2290.- Acuerdo de la Excma. Asamblea de Melilla relativo a modificación del apartado 3 del artículo decimotercero del reglamento del Gobierno y de la Administración.

2291.- Orden n.º 413 de fecha 24 de septiembre de 2003 relativa a delegación de funciones en la Viceconsejera de Recursos Humanos D.ª Catalina Muriel García.

2292.- Orden n.º 397 de fecha 16 de septiembre de 2003 relativa a lista definitiva resultante de la bolsa de trabajo en la categoría de Oficial de Mercados.

2293.- Orden n.º 396 de fecha 16 de septiembre de 2003 relativa a lista definitiva resultante de la bolsa de trabajo en la categoría de Operarios.

Consejería de Medio Ambiente (Sección de Establecimiento)

2294.- Información pública licencia de apertura del local situado en el Paseo Marítimo Rafael Ginel Cañamaque.

2295.- Información pública licencia de apertura del local situado en la C/. General Polavieja, n.º 42.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Viceconsejería de Sanidad

2296.- Notificación a D.ª Belén Mondejarotero.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegación de Economía y Hacienda en Melilla Gerencia Territorial del Catastro

2297.- Notificación de altas y modificaciones en el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Muñoz Zapata, Tomás y otros.

Agencia Tributaria

Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla

Dependencia Regional de Inspección de Melilla

2298.- Requerimiento de comparecencia para notificación Juan A. Bautista Jerez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno en Melilla

Oficina de Extranjeros

2299.- Notificación a Abdeladim Tahiri y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción n.º 3

2300.- Notificación auto de firmeza a D.ª Fatima Kadida en J. de Faltas n.º 309/03.

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4

2301.- Notificación de sentencia en procedimiento separación contenciosa 72/03, Alonso Ceferino Rubiera Alonso.

Juzgado de Instrucción n.º 4

2302.- Notificación de sentencia en J. de Faltas 207/03, a Agueda Arizqueta.

2303.- Notificación de sentencia en J. de Faltas 448/03, a Hanane Rpiane.

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 5

2304.- Notificación Fallo en J. Verbal n.º 87/03, Francisco Navarrete Ferrer.

Juzgado de Instrucción n.º 5

2305.- Notificación de sentencia en J. de Faltas 252/03, a Mohamed Arab.

2306.- Notificación de sentencia en J. de Faltas 142/03, a Kamal Azouagh y Mustapha El Haddouti.

2307.- Notificación de sentencia en J. de Faltas 133/03, a Fatima Kadida.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2287.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 3658 de fecha 26 de septiembre 2003 aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de las obras de "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA CLUB DE TIRO EN EL COMPLEJO ALVAREZ CLARO.

TIPO DE LICITACION: 111.624,68 Euros.

PLAZO DE EJECUCION: CUATRO MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 2.232,50 Euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: Grupo E, Subgrupo 1, categoría d.

EXPOSICION DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante CUATRO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME.y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la ramisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de

contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____ mayor de edad, vecino de _____ con domicilio en _____ titular del DNI nº _____ expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de vecino de _____ con domicilio en _____ conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado de la subasta tramitada para adjudicar las obras de "Proyecto de Construcción Nave para Club de Tiro en el Complejo Alvarez Claro", se compromete a realizarlo con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio.....

Lugar, fecha y firma del

Melilla 29 de Septiembre de 2003.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

2288.- AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE A LOS PADRONES: DE TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LOS SIGUIENTES PADRONES:

2º TRIMESTRE AÑO 2001, ORGANISMOS OFICIALES.

2º TRIMESTRE AÑO 2001, PARTICULARES.

3º TRIMESTRE AÑO 2001, ORGANISMOS OFICIALES.

3º TRIMESTRE AÑO 2001, PARTICULARES.

4º TRIMESTRE AÑO 2001, ORGANISMOS OFICIALES.

4º TRIMESTRE AÑO 2001, PARTICULARES.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a la TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE CORRESPONDIENTE AL:

2º TRIMESTRE AÑO 2001 ORGANISMOS OFICIALES.

2º TRIMESTRE AÑO 2001 PARTICULARES.

3º TRIMESTRE AÑO 2001 ORGANISMOS OFICIALES.

3º TRIMESTRE AÑO 2001 PARTICULARES.

4º TRIMESTRE AÑO 2001 ORGANISMOS OFICIALES.

4º TRIMESTRE AÑO 2001 PARTICULARES.

Y abarcará, desde el DIA 1 DE OCTUBRE HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2003, ambos inclusive.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 25 de Septiembre de 2003.

Jefe de Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

2289.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento por Orden de fecha 24 de septiembre de 2003, registrada en el correspondiente Libro de Resoluciones con el núm. 1275 ha dispuesto lo que sigue:

“A la vista de Informe de la Secretaría Técnica, que a continuación se transcribe:

“ASUNTO: Delegación de competencias del Consejero de Fomento en el Viceconsejero.

La delegación de competencias entre órganos de las Administraciones Públicas se regula, con carácter general, en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por Ley 4/1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone:

“1. Los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando

no sean jerárquicamente dependientes, a de las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de aquéllas.

2. En ningún caso podrán ser objeto de delegación las competencias relativas a:

a) Las asuntos que se refieran a relaciones con la Jefatura del Estado, Presidencia del Gobierno de la Nación, Cortes Generales, Presidencia del Gobierno de la Nación, Cortes Generales, Presidencias de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.

b) La adopción de disposiciones de carácter general.

c) La resolución de recursos en los órganos administrativos que hayan dictado los actos objeto de recurso.

d) Las materias en que así se determine por norma con rango de ley.

3. Las delegaciones de competencias y su revocación deberán publicarse en el <<Boletín Oficial del Estado>>, en el de la Comunidad Autónoma o el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano delegante, y el ámbito territorial de competencia de éste.

4. Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

En la organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, la delegación de competencias está regulada en el Reglamento del Gobierno y de la Administración (B.O.M.E. N° 3, Extraordinario de 15 de enero de 1996), que en su artículo siete dispone:

“1.- Los Consejeros son los titulares de la competencia de resolución en los asuntos de su Departamento que no están atribuidos a la Asamblea ni al Consejo de Gobierno.

2. - La distribución de la competencia entre el Consejo y los Consejeros constará en los Reglamentos de cada una de las Consejerías en cuanto a la potestad de resolución mediante actos administrativos.

3.- En todo caso los Consejeros ostentarán las facultades de gestión, impulsión, administración, inspección y sanción respecto de todos los asuntos de su Departamento; así como la de propuesta cuando carezca de poder de resolución.

4.- Se denominarán Ordenes los actos administrativos de los Consejeros por los que se resuelvan los asuntos de su competencia. Se adaptarán en virtud de ella, como potestad propia, no delegada, reputándose los actos a su titular.

5.- Los Viceconsejeros ostentarán una delegación permanente de su Consejero respectivo para los asuntos ordinarios que pertenezcan genéricamente a su Área de actuación y para aquellos otros que concretamente se les atribuyan en los Reglamentos de su Consejería.

6.- Las decisiones de los Viceconsejeros se denominarán Resoluciones, indicarán expresamente la existencia de la delegación y se considerarán dictadas por el órgano delegante, conforme al artículo 13.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con las normas citadas, considerando que las competencias atribuidas a los Consejeros son ejercidas por éstos como potestad propia, no delegada, según establece el artículo 7º.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, procede la delegación de las competencias del Consejero Fomento, propias de su Área, que estime oportunas, en el Viceconsejero de Fomento.

Y, con la finalidad de agilizar la tramitación de los expedientes, al amparo de la normativa expuesta en el precedente informe, VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- La delegación en el Viceconsejero de Fomento, D. CARLOS A. REGUERO CARNEROS, de las facultades de gestión, impulsión, administración, inspección, sanción y resolución, cuando ésta proceda, de los expedientes que a continuación se indican:

. Expedientes de órdenes de ejecución de obras de reparación y conservación de inmuebles por motivos de seguridad, salubridad y ornato público.

Expedientes de ruina económica, técnica e inminente.

. Visto bueno de las certificaciones de los actos y resoluciones que recaigan en los expedientes señalados en los apartados anteriores, cuando proceda.

Expedientes de licencias de obras menores.

Visto bueno de las certificaciones de los expedientes de obras menores.

Expedientes de cédulas de habitabilidad.

. Expedientes de órdenes de ejecución de obras de reparación de inmuebles como consecuencia de solicitudes de cédulas de habitabilidad.

. Expedientes de limpieza y vallado de solares.

SEGUNDO.- La publicación de la presente Orden de Delegación en el Boletín Oficial de la Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3, del artículo 13 de la LRJPA.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Melilla, 24 de Septiembre de 2003.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2290.- La Excm. Asamblea de Melilla, en sesión celebrada el 28 de agosto de 2003, adoptó, entre otros, por mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

Primero.- La modificación del apartado 3 del artículo decimotercero del Reglamento del Gobierno y de la Administración, que quedaría como sigue:
3. Los Directores Generales serán empleados públicos del Grupo A o del Grupo B, que serán libremente designados por el Consejo de Gobierno.

Segundo.- La convalidación de las modificaciones efectuadas por el Consejo de Gobierno en el Reglamento de la organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 del Reglamento Orgánico de la Asamblea de la Ciudad de Melilla, se abre un plazo de un mes para la presentación de reclamaciones.

Si no se presentaran reclamaciones, el Texto reglamentario quedará definitivamente aprobado, y si se presentasen, el Pleno resolverá sobre ellas y aprobará definitivamente la norma reglamentaria.

Melilla, 19 de Septiembre de 2003.

La Secretaria Técnica.

M.ª del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2291.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas por Orden nº 413, de fecha 24 de septiembre de 2003, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 9 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, para los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, los Consejeros designarán a su sustituto y, en su caso, el orden de sustitución, entre los Viceconsejeros de su Departamento, por lo que VENGO EN DESIGNAR para los casos de ausencia, enfermedad o impedimento como sustituta para el ejercicio de todas las funciones inherentes al cargo de Consejero de Administraciones Públicas a la Viceconsejera de Recursos Humanos D.^a Catalina Muriel García.

Melilla, 25 de Septiembre de 2003.

La Secretaria Técnica.

M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2292.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 397, de fecha 16 de septiembre de 2003, ha dispuesto lo siguiente:

Vista propuesta de la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2002, VENGO EN DISPONER, de conformidad con el apartado 3.2 de las Bases de la convocatoria publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16-3-02, la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista definitiva resultante de la revisión de las reclamaciones en la categoría de Oficial de Mercados.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	C. Pers.	C. Fam.	Ex. Prof.	Otros	TOTAL
1	45285374F	Mohamed Moh, Said	0	7,5	35	0	42,5
2	45301243Y	Mohamed Amar, Asissa	30	0	0	11,25	41,25
3	45275834N	Rábago León, Francisca Pilar	30	7,5	0	0	37,5
4	45282610 ^a	Carmona Barroso, Esperanza	30	5	0	0	35
5	45277567C	Roca Jiménez, Isabel M ^a	30	5	0	0	35
6	45280682f	Pérez Fernández, M ^a Mar	30	2,5	0	0	32,5
7	45302298A	Mohamed Hammadi, Layla	30	0	0	0	30
8	45278437Q	Moreno Sánchez, Purificación	25	2,5	0	0	27,5
9	45275489N	Ortega López, Ines María	13,75	5	0	8	26,75
10	45268977D	Cano Martín, Adoración	17,75	7,5	0	0	25,25
11	45293394Y	Benahmu Sultan, Luisa	19	0	0	0	19
12	45275465B	Ubeda Villalón, Soledad	10	7,5	0	0	17,5
13	45076849T	Gil González, Ángeles E.	11,75	5	0	0	16,75
14	78082902H	Torres Fuentes, M ^a . Carmen	13,75	2,5	0	0	16,25
15	45273742J	Alcalde Hernández, Ana M ^a	10,25	5	0	0	15,25

De conformidad con lo dispuesto en el punto octavo de las Bases de la Bolsa de Trabajo, publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16 de marzo de 2002, queda derogada la categoría de Oficial de Mercados de la Bolsa de Trabajo del año 1999 (B.O.ME., número 18 extraordinario, de 4 de Junio de 1999).

Melilla, 19 de Septiembre de 2003.

La Secretaria Técnica.

M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2293.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 396, de fecha 16 de septiembre de 2003, ha dispuesto lo siguiente:

Vista propuesta de la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2002, VENGO EN DISPONER, de conformidad con el apartado 3.2 de las Bases de la convocatoria publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16-3-02, la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista definitiva resultante de la revisión de las reclamaciones en la categoría de Operarios.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	C. Pers.	C. Fam.	Ex. Prof.	Otros	TOTAL
1	45277802W	Ortiz Morales, Juan José	1	0	35	24	60
2	45279690G	Martínez López, Juan Carlos	0	7,5	35	15,75	58,25
3	45284613M	Butieb Al-lal, Mustafa	2	0	35	15	52
4	45270963V	Álvarez López, José Manuel	8	7,5	35	0	50,5
5	45281725S	Dris Ahmed, Hali	0	0	35	15	50
6	45272804H	Contreras Zapata, Pascual	30	5	13	0	48
7	45266465G	Mateo García, Jesús	0	0	32	15	47
8	45255419K	Aranzana Mesa, José Luis	0	10	35	0	45
9	45276182S	Lahsen Hossain, Hassan	0	7,5	35	1,875	44,375
10	45269301B	Amar Chaib, Boharfa	1	5	35	0	41
11	45286604V	Mohamed El Idrisi, Mustafa	20,5	0	3,25	16,625	40,375
12	45279731E	Felices González, Fco. Emilio	0	5	35	0	40
13	25063738V	Moya Paloma, M ^a Carmen	30	7,5	0	0	37,5
14	45284695H	Al-Lal Hamed, Abdelkader	0	2,5	35	0	37,5
15	45266859F	Soler Segura, Adela	30	7,5	0	0	37,5

De conformidad con lo dispuesto en el punto octavo de las Bases de la Bolsa de Trabajo, publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16 de marzo de 2002, queda derogada la categoría de Operarios de la Bolsa de Trabajo del año 1999 (B.O.ME., número 18 extraordinario, de 4 de junio de 1999).

Melilla, 19 de Septiembre de 2003.

La Secretaria Técnica.

M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

2294.- Vista la petición formulada por D. BENABDELLA E HIJOS, S.L., solicitando licencia de apertura del local situado en el Paseo Marítimo Rafael Ginel Cañamaque, Explanada San Lorenzo, 2^a Fase, dedicado a "Bar Cafetería Grupo I" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 24 de Septiembre de 2003.

La Secretaria Técnica Acctal.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

2295.- Vista la petición formulada por D. NAJIB MIMOUN MOHAMEDI, solicitando licencia de apertura por cambio de titularidad del local situado en la C/. General Polavieja, n.º 42, dedicado a "Café Bar Grupo I" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 24 de Septiembre de 2003.

La Secretaria Técnica Acctal.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
VICECONSEJERÍA DE SANIDAD

2296.- No habiéndose podido notificar al interesado la resolución correspondiente al presente, con el número que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausentes del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre, MONDÉJAROTERO, BELÉN.-DNI 97 197 11 A.- N° de resolución 2960, Fecha 09/07/2003.

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Órdenes y Resoluciones correspondientes en la Viceconsejería de Sanidad, C/. Duque de Ahumada s/n Melilla, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 24 de Septiembre de 2003.

La Secretaria. Francisca Estévez Botello.

MINISTERIO DE HACIENDA
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA EN MELILLA
GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO
EDICTO

2297.- PRUDENCIA RAMIREZ JIMENEZ, Gerente Territorial del Catastro en Melilla, hago saber:

Que por esta Gerencia Territorial se ha intentado, infructuosamente, en tiempo y forma, notificar a los contribuyentes que se relacionan en Anexos al presente, por las correspondientes Altas y/o Modificaciones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana (IBI), así como notificaciones varias. No ha sido posible efectuar dichas notificaciones porque los interesados se hallan en ignorado paradero, desconociéndose su domicilio actual. Tampoco han dejado designado a quienes puedan representarles, personas a las que

de conformidad con lo prevenido en los artículos 43, 45 y 46 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria (BOE de 31/12/63), se hubieran realizado las expresadas notificaciones.

A tal efecto y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (LRJAPPAC) y Art. 6° del RD 1448/1989, de 1 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 29 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 5 del 12), se notifica a las personas interesadas, por última vez, por medio de este Edicto y sus Anexos, que se expondrán en Melilla, en los tabloneros de anuncios de la Ciudad de Melilla, de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, de la Agencia Tributaria, de esta Gerencia Territorial y se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que en el término de 15 días a contar desde la publicación, comparezcan en la oficina de la Gerencia Territorial del Catastro, sita en Melilla en la Plaza del Mar, Torre Sur, Planta 9 del Edificio V Centenario, o bien señalen domicilio o representante que reciba las notificaciones, procedentes, para conocimiento del contenido íntegro del acto a notificar y constancia de tal conocimiento, en el entendimiento de que, si no lo hicieren, se continuarán los procedimientos tributarios.

En Melilla, a 22 de Septiembre de 2003.

El Gerente Territorial.

Prudencia Ramírez Jiménez.

El Delegado de Economía y Hacienda.

Angel González López.

ANEXO EDICTOASUNTO. Acuerdo de alteración catastral de urbana

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO TRIBUTARIO	Nº DOCUMENTO
45273449L	MUÑOZ ZAPATA TOMAS	CL CABO MAR FRADERA 16 1 02 01	49.321
45291865N	MOHAND MUSTAFA ISMAEL	CL PALENCIA 4	50.247
45265313W	GARCIA ESCARABAJAL MANUELA	CR ALFONSO XIII 58	49.144
45224369K	MANZANARES LORIGUILLO ANTONIO	CL MARQUES VELEZ 11	49.317
45269591W	RUIZ ESPAÑA JUAN	CL PLAYA HIPICA 29 A	50.246
B29958410	INTERNATIONAL BUSINESS MELILLA	CL GL POLAVIEJA 3	50.326
45204059C	DANIEL MAS JOSE	CR HIDUN 40	49.340
74496013W	IBAÑEZ NOGUERON COSME	CL SOLEDAD 4	48.707
45314195D	ALLALI MEHAND HAKIMA	CL JAPON 1	48.708
78621207P	CHARKI MIMON AHMED	CL SARG ARBUCCIA 64	48.248
45281854Y	FERNANDEZ CESPEDES PABLO	CL MARQUES MONTEMAR 14 6 EN B	47.695
45249538M	PEREZ MARISCAL JOSE L	CL MARQUES MONTEMAR 14 5 EN A	47.691
45265148K	DIAZ OTERO LOPEZ ENRIQUE	CL MARQUES MONTEMAR 14 3 01 D	47.687
45268661S	RIZO GUTIERREZ TERESA	CL MARQUES MONTEMAR 14 3 EN A	47.685
X2639230A	KARRAFI ABDELOUHHAB	CL MARQUES MONTEMAR 14 1 01 E	47.677
455279726V	MOHAND MOH MOHATAR DUNIA	CL MARQUES MONTEMAR 14 4 01 C	47.689
45278585-A	BOCANEGRA GABARDA CARLOS J	CL MIGUEL FERNANDEZ 21	48.054
B29958303	BUCAMETAL SL	PS MARGARITAS 23 A	47.581
45270121-A	MARZOK HAMED MIMUN	CL CABO RUIZ RODRIGUEZ 57	47.539
45228804V	MONEDERO GALVEZ ISABEL	CL ALF FEENANDEZ MARTIN 17	44.709
45247418R	GARCIA SANCHEZ FRANCISCO	CL ALF DIAZ OTERO 23 A	45.412
45272418T	MOHAMED MAANAN AISA	CL GUATEMALA 7	46.336
45204610L	LAZARO GUTIERREZ ROSARIO	CL RIO SEGURA 5	46.459
45276898H	AHMED MAANAN ABDELKADER	CL HERMANOS MIRANDA 35 B	46.711
45284152G	MOHAMED AZZOUZ MOHAMED I	CL JUAN SEBASTIAN ELCANO 5 E	46.708
45216381Z	CONESA CANOVAS DANIEL	PS DE LAS ROSAS 18	46.503

51391181G	PEREIRA VAZQUEZ EVA	CL MARQUES MONTEMAR 14 6 02 D	47.704
28718901C	GAMERO SANCHEZ M ARACELI	CL MARQUES MONTEMAR 14 2 EN A	47.682
B29957529	METALTIZ SL	CL DALIA 29 C 1 00 01	48.239
B29957529	METALTIZ SL	CL DALIA 29 C 1 00 02	48.240
B29957529	METALTIZ SL	CL DALIA 29 C 1 00 03	48.241
B29957529	METALTIZ SL	CL DALIA 29 C 1 00 04	48.242
45260944-A	NOGUERA HARO MIGUEL	EX SAN LORENZO BL2 1-03-B	50.011
24785692-H	MIRO DOMINGUEZ CARLOS	EX SAN LORENZO BL 1 B-01-I	49.935
45269073-J	OBADIA CHOCRON JOSE	EX SAN LORENZO BL 2 1-04-C	50.019
45265758G	MARTINEZ CHICON GINEL	EX SAN LORENZO BL 1 B-02-H	49.947
51447982-H	OUASS OUAHMED HASSAN	EX SAN LORENZO BL2 1-02-A	50.003
45282973K	FELICES SANMARTIN CELIA	EX SAN LORENZO BL1 B-02-J	49.949
24304017D	LOPEZ MARTINEZ CARLOS	EX SAN LORENZO BL 1 B-02-G	49.946
24635850K	MERIDA RIOS MIGUEL	EX SAN LORENZO BL 1 B-02-E	49.944
08960327X	FIDALGO OSES JOSE R	EX SAN LORENZO BL 1 A-02-C	49.942
45223447L	RUBIO BRAVO JOSE L	EX SAN LORENZO BL 1 A-03-C	49.954
45279975J	RODRIGUEZ PICAZO LEANDRO	EX SAN LORENZO BL 1 A-05-B	49.977
45290826P	AMSELEM BITTAN HAYIM	EX SAN LORENZO BL 1 A-01-L	49.938
45061725X	DOMINGEZ ROSILLO M CARMEN	EX SAN LORENZO BL 2 1-01-B	49.997
45293518D	CAMAÑEZ GARCIA DOMINGO A	EX SAN LORENZO BL 2 1-04-G	50.023
45275910L	FERNANDEZ NOGUERA MIGUEL A	EX SAN LORENZO BL 2 2-02-A	50.045
B52003712	ALUMINIOS ANFORA SL	EX SAN LORENZO BL 2 2-03-C	50.054
45243464-A	CHOCRON MURCIANO MOISES	EX SAN LORENZO BL 2 2-03-G	50.058
45234388N	VERDEJO PADILLA ANTONIO	EX SAN LORENZO BL 2 2-05-C	50.068
45280843F	CUEVAS MONTESINOS M TERESA	EX SAN LORENZO BL 2 2-06-G	50.079
45271539H	PADILLA CONESA GUADALUPE	EX SAN LORENZO BL 1 B-01-K	49.937
80124986R	GOMEZ VALASCO MUNUEL M	EX SAN LORENZO BL 1 B-01-M	49.939
24108848H	GALLARDO AZOR ANTONO	EX SAN LORENZO BL 1 A-05-A	49.976
45281780R	PINILLA LORIENTE MARIANO	EX SAN LORENZO BI 1 B-02-F	49.945
45261545Y	LOPEZ PELAEZ JOSE L	EX SAN LORENZO BL 1 B-03-I	49.960
11047564C	ARANGO VAZQUEZ ALFREDO	EX SAN LORENZO BL 1 B-06-E	49.992
31173388Q	LUQUE GUZMAN M CARMEN	EX SAN LORENZO BL 1 B-06-H	49.995
42846962D	BENDAHAN ELIAS	EX SAN LORENZO BL 1 A-03-D	49.955
12357815F	ZAMORANO CABO GONZALO	EX SAN LORENZO BL 1 A-04-A	49.964

45249318S	VILLAMIL SERRANO ALEJANDRO	EX SAN LORENZO BL 2 1-04-A	50.017
45273462D	BELLIDO MAURI M JOSEFA	EX SAN LORENZO BL 2 1-06-F	50.036
45273996Z	VARO GUTIERREZ PURIFICACION	EX SAN LORENZO BL 1 A-05-C	49.978
10184524D	GONZALEZ SALVADORES SEGUNDO A	EX SAN LORENZO BL 2 1-01-D	49.999
25664556Y	GARCIA MARTIN JAVIER	EX SAN LORENZO BL 2 1-02-D	50.006
45201329G	PARDO NAVARRO ANTONIO	EX SAN LORENZO BL 2 1-04-B	50.018
45284980G	MARGUENDA GARCIA M NIEVES	EX SAN LORENZO BL 2 2-01-F	50.043
52365131L	LUCIA CALLEJERO DAVID A	EX SAN LORENZO BL 1 B-05-F	49.981

ANEXO EDICTOASUNTO. Varias notificaciones.

<u>N.I.F</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO TRIBUTARIO</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
45282668S	MOHAMED AHMED ABDELKADER	CL JAPON 42	45.810
45266135L	HERNANDEZ LOPEZ M ELISA	PS MARITIMO ARGOS 1 00 19	47.848
45313869M	AYDAR HÁCH OMAR	FALDA R REGENTE 85	48.266
45287326G	AOMAR MOHAMED MOHAND	CR HIDUN 13 1 03 IZ	47.577

Melilla, a 22 de Septiembre de 2003.

El Gerente Territorial. Prudencia Ramirez Jiménez.

AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN ESPECIAL DE ANDALUCÍA,
CEUTA Y MELILLA
DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN -
SEDE DE MELILLA
EDICTO
REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA
NOTIFICACION

2298.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en la redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas, y de Orden Social, y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por la Dependencia Regional de Inspección, Sede de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los obligados tributarios que a continuación se relacionan:

Referencia, Notificación fecha firma de actas de inspección, Obligado Tributario, Juan A. Bautista Jerez, N.I.F. 23.013.771 V.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia Regional de Inspección, sede de Melilla (sita en Plaza del Mar, Edificio V Centenario, Torre Sur, 4ª planta), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

La Inspectora Regional Adjunta.
Susana Moreno-Torres Herrera.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
OFICINA DE EXTRANJEROS

2299.- Vistos, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica nº 8/2000, de 22 de diciembre, (BOE nºs 10 y 307, de fechas 12/01/00 y 23/12/00) la ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por las nº 499 de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14/01/99) y la ley nº6/97, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE nº 90, de 15/04/97), y.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente en la materia de conformidad con el art. 55.2 de las leyes orgánicas 4 y 8/2000, por las que se le atribuyen las facultades sancionatorias de expulsión del territorio nacional de ciudadanos extranjeros.

En virtud del artículo 59.5 de la ley 30/92 se procede a publicar relación de ciudadanos extranjeros contra los que se ha instruido en la Oficina de Extranjeros de Melilla expediente sancionador de expulsión y que no han podido ser notificados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la misma ley, se procede a relacionar las personas que se ven afectadas por los expedientes y a informarles de que tienen a su disposición la resolución íntegra en la Delegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros de esta ciudad.

Abdeladim TAHIRI
 Abdelghani TAALABI
 Abdelhafid ALMAMOUN
 Abdelhafid BAKANI
 Abdelhamid ZEKRI
 Abdelhamid ZOUBAE
 Abdelkader JDIDI
 Abdelkhalak HARROUCH
 Abdelkhalik TAOUTAOU
 Abdelkhok MALLOUKI
 Abdellah BARHILI
 Abdellatif BADDAG
 Abdelmajid ELOUARIACHI
 Abdelmalid BUSNAKARI
 Abderrahime EL AYADI
 Abderrahman BOUSNINA
 Abderrahmane ADIB
 Abdeslam FELIACHI
 Abdeslam DIB
 Adil ISMAIL
 Adu FREDI
 Ahmed BOUGAA
 Ahmed BOUKALLOUCK
 Ahmed EL HAMMOUTI
 Ahmed EZZOUBAA
 Ahmed FADIL
 Ahmed SOULIMAN
 Ahmed TLABITI HIDA
 Ahmed ZEBZAR
 Ahmed HOUSSEIN
 Amar KASSER
 Amina EL IDRISSE
 Asis AOMAR
 Asis BAHDAD
 Asis LAAJABAZIZ
 Asna NAJE
 Assma HADIM
 Aziz ZEIMI
 Baghdad EL AMRATI
 Bahia RESOUANI
 Bennacer MARCHOUGH
 Bennasar BALLOUT
 Bouchra EL YAAKOUBI
 Boutahar FARSS
 Brahim AIT BRAHIM
 Brahim BEN MOHAND
 Brahim NIHARMINE
 Chakib HAMDALOU
 Charef MOUSTACHI
 Derick FACINENT
 Driouche ATTOUG
 Driss OUARDANI
 Driss SOUSSI
 Driss BACHIRI
 El Housien BOUDHAN
 El Katoul WARAD

El Mofadel ABOUMRAIT
 El Mustafa LAADANI
 El Yaziz ATTAOUABI
 Elies SILALI
 Farida ZARRIOH
 Fatima MOHAMED
 MOHAMED
 Fatima AIMAD
 Fatima KHALID
 Fatima AMAR
 Fatima MCHAOURI
 Fatima TOUIHAR
 Fatima Zora AMNROUD
 Fikri BOURJILA
 Francis ABUYU
 Habiba GRIBA
 Hall IDRISSE
 Hamed EMBAREK HAMMU
 Hamed SALAH MILUD
 Hanane RAOUI
 Hanen ZAKLRI
 Hasan NAITSOUS
 Hasna MOHAMED
 Hassan ABOSALAMA
 Hassan AMDAOUI
 Hassan BAGHDAD
 Hassan HAOUNI
 Hassan MEDIANI
 Hassan MEHAN
 Hassan SEDDI
 Hassan MAKLEOUFI
 Hassane ESSIDDIK
 Hicham YAAKOUBI
 Himad AHRAB
 Ibrahim KADAKA
 Ichem AYAD
 Idrisse NASIR
 Jamal ERRAMI
 Jamal RATBI
 Kada EL YAHIAOUI
 Kamal LAMHARRAF
 Karim CHUITARI
 Karim MOHAMED MIMUN
 Karim OUAZINE
 Karim ABDAOUI
 Karim EL ARFAANI
 Karim OUARACH
 Karima ASHAF
 Khadiya AZEDDAD
 Khalid ATHEMAN
 Khalid SLASLI
 Laarbi CHARDAOUI
 Lahbib AZOUZOUT
 Lahbib TALAA
 Lahcen ARKASI
 Lahsen AIT ABOU

Lahssan BASBAS
 Layla NAFIDI
 Lhoussaine EL BAROUDI
 Lubna BOUTIBA
 Malik ZAAJ
 Malka RAHHAOUI
 Mariem HACHOUI
 Mfadela MEZIOUZI
 Mhamed EL FOUNTI
 Mhammed ATMANI
 Milud FATAH
 Mimon KOURAICHI
 Mimoun EL YOUSFI
 Mimount ASSAIDI
 Moha ORJO
 Mohamed ABERKAN
 Mohamed AHMED
 Mohamed AKROUH
 Mohamed AZARYOUIH
 Mohamed DAOUDI
 Mohamed DOURI
 Mohamed EL HIDOUNI
 Mohamed EL YAHIAOUI
 Mohamed GHALI
 Mohamed LOUKH
 Mohamed MESSAOUDI
 Mohamed MORABI
 Mohamed MOUSAOUI
 Mohamed TAHRIOUI
 Mohamed BELHAJ
 Mohamed BEN HADI
 Mohamed BEN SAID
 Mohamed BOUKHAMSA
 Mohamed DAHMAN BOUSALHAM
 Mohamed DALLIOU
 Mohamed EL FOUNTI
 Mohamed HAMIDA LAARBI
 Mohamed SELLAH
 Mohamed TABTE
 Mohamed TAHAR
 Mohamed TAHIRI
 Mohamed YO ALID SAID
 Mohamed Mokhtar AZIZI
 Mostapha KARIOUH
 Mounir ZUGHAUDA
 Mourad MARAKCHI
 Mustafa BENQACHOUR
 Mustafa BOUGAMZA
 Mustafa MEKNASSI
 Mustafa AMAR MOHAMED
 Mustafa BIGAL
 Mustapha GHAFIR
 Mustapha ARAHOUI
 Nadia KADDOURI
 Naima BELAHSINI
 Najat DINIA

Naynt MOUSAOUI
 Naziha AMOUI
 Nezha GHAFIR
 Ngouh Arouna SALIFOU
 Nordin ABAGLOU
 Nordin ZIANNI
 Norredine TAKI
 Noureddine SNOUSSI
 Nourredine KABOUCH
 Nourredine KHOURI
 Omar CHATOUI
 Omar HAMDANI
 Omar IBRAHIMI
 Patrick OKUYE
 Pedro YUNSI
 Rachid AIT ICHOU
 Rachid AZOUZI
 Rachid BELHABA
 Rachid EL OUKILI
 Rachid JELLOUL
 Rachid ZOUBA
 Rachid AABDI
 Rachid NOURI
 Rachida EL GOUMI
 Rachida HADACHI
 Rachida MEDIANI
 Redouane BOUKHIMA
 Riduane BOUNOU
 Sald YAHIA
 Sald LOUKIL
 Saida DAÏNIN
 Salah MOUSSAID
 Salam EL BARHOUTI
 Salam GALOUF
 Samir ALHARWACHI
 Samira JAMAI
 Samira CHARIFI
 Sana AZIRAR
 Soliman MOHAMED
 Souliman LOUKILI
 Soumia EZ ZARQUYNY
 Tarek MERKAOUI
 Thami BAALI
 Tlyani BAKAR
 Victor DAVID
 Yahia SALDI
 Yamal CHAIB HADDU
 Yasin AFTA
 Yassine KHALED
 Youness BOUBNAN
 Youssef SIYAH
 Zahra NASIF
 Zohra SAHSAH
 Zouhra ABBAR

Contra la presente resolución podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición previsto y regulado en los artículos 116 y siguientes de la ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Delegado Acctal. del Gobierno.

Francisco Avanzini de Rojas.

**MINISTERIO DE JUSTICIA
 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3**

JUICIO DE FALTAS 309/03

EDICTO

2300.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 309/2003, se ha dictado el presente Auto de Firmeza, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo declarar y declaro firme la sentencia recaída en el presente juicio acordando su ejecución.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto de Firmeza a Fatima Kadida, actualmente en para-

dero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido el presente en Melilla a 15 de Septiembre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4
SEPARACIÓN CONTENCIOSA 72/2003
EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2301.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En la Ciudad de Melilla, a 18 de Septiembre de 2003.

Vistos por mí, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de esta Ciudad, los presentes autos de Separación matrimonial Causal, seguido con el número 72/03, en los que han sido parte demandante Fatima Ahmed Amar, representada por el Procurador Sr. Ybancos y defendida por el Letrado Sr. Pérez, demandado Alonso Ceferino Rubiera Alonso, en rebeldía procesal, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO:

Que debo declarar y declaro la separación del matrimonio formado por Fatima Ahmed Amar y Adolfo Ceferino Rubiera Alonso, pudiendo los cónyuges vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal, y quedando por ello revocados los consentimientos y poderes otorgados entre ellos, con fijación de las siguientes medidas definitivas, y sin especial declaración en cuanto a las costas de la instancia:

1.º- La atribución del uso del domicilio conyugal y ajuar doméstico a la esposa.

2.º- El demandado habrá de abonar mensualmente en concepto de pensión compensatoria a favor de la esposa, en la cuenta que indique ésta, a ingresar en los cinco primeros días de cada mes, anual y automáticamente actualizable conforme al IPC, la suma que suponga el 30% de sus ingresos netos mensuales.

3.º- El régimen económico matrimonial será el de la separación de bienes.

Esta sentencia no es firme y contra la misma podrá interponerse Apelación ante este Juzgado en los cinco días siguientes a su notificación para su resolución por la Il.ª Audiencia Provincial.

Firme que sea la misma, procédase al libramiento de los oportunos despachos para su constancia en el Registro Civil, mediante asiento o inscripción marginal a la inscripción del matrimonio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Alonso Ceferino Rubiera Alonso, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, a 22 de Septiembre de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4
JUICIO DE FALTAS 207/2003
EDICTO

2302.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 207/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad de Melilla, a 27 de Mayo de 2003.

Vistos por mí, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el número 207/03, en los que han sido partes el M. Fiscal, denunciante José Pedro Pareja Moreno y denunciada Agueda Arizqueta López, que no comparece estando citada en legal forma, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo libremente a Agueda Arizqueta López de la falta que se le imputaba, con declaración de costas de oficio.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en los cinco días siguientes a su notificación para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Agueda Arizqueta, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 22 de Septiembre de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 448/2003

EDICTO

2303.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 448/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad de Melilla, a 22 de Julio de 2003.

Vistos por mí, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el número 448/03, en los que han sido partes el M. Fiscal, denunciante-denunciada Hanane Rouane, denunciada-denunciante Naziha Lahchaychi, que no comparece estando citada en legal forma, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO:

Que debo condenar y condeno a Naziha Lachaychi, como autora penalmente responsable de una falta de lesiones leves por la que se le impone la pena de un mes de multa a razón de cuota diaria de 6 euros, lo que supone un total de 180 euros, que ha de satisfacer bajo apercibimiento de responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa insatisfechas, debiendo indemnizar a Hanane Rouane por las lesiones en la suma de 270 euros, con imposición de las costas de la instancia.

Que debo absolver y absuelvo libremente a Hanane Rouane de la falta que se le imputaba con declaración de costas de oficio.

Esta sentencia no es firme y frente a la misma cabe interponer ante este Juzgado en los cinco días siguientes a su notificación, recurso de apelación para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Hanane Rouane, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 22 de Septiembre de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 5

PROCEDIMIENTO: JUICIO VERBAL 87/2003

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2304.- En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

"Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D.ª Angela Fernández García, representada por el Procurador de los Tribunales Sra. García Carriazo y defendida por el Letrado Sr. Gallardo, contra D. Francisco Navarrete Ferrer, sin representación procesal, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la arte actora la suma de 1979,49 euros, más los correspondientes intereses moratorios devengados desde la interposición de esta demanda (13/03/03), así como a las costas devengadas en este proceso.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de Apelación, el cual deberá prepararse por escrito ante este Juzgado en el plazo de los Cinco Días siguientes al de su notificación y del que conocería la Iltrna. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Francisco Navarrete Ferrer, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, a 19 de Septiembre de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

JUICIO DE FALTAS 252/2003

EDICTO

2305.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 252/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. D.ª Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Melilla, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas núm. 252/03, sobre presunta falta contra el orden público, en virtud de denuncia interpuesta por los agentes de la policía local con carné profesional núm. 1665 y 1860, contra D.

Mohamed Arab, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes:

FALLO:

Que debo condenar y condeno al denunciado D. Mohamed Arab como autor de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal a la pena de 60 días de multa con cuota diaria de 12 euros con responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad en caso de impago. Y ello con condena en costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohamed Arab, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 18 de Septiembre de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 142/2003

EDICTO

2306.- D.^a Rafaela Ordóñez Correa, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 142/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. D.^a Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas núm. 142/03, sobre presunta falta de lesiones, en virtud de denuncia interpuesta por D. Mustapha El Haddouti contra D. Kamal Azouagh, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes:

FALLO:

Que debo de condenar y condeno a D. Kamal Azouagh de los hechos por los que fué denunciado y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Kamal Azouagh y a Mustapha El Haddouti, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 12 de Septiembre de 2003.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUICIO DE FALTAS 133/2003

EDICTO

2307.- D.^a Rafaela Ordóñez Correa, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 133/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. D.^a Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas núm. 133/03, sobre presuntas faltas de lesiones y amenazas, en virtud de denuncia interpuesta por D.^a Habiba Abdelaziz y D. Abdelha Bananou, contra D.^a Fatima Kadida, y de ésta contra aquellos por presunta falta de daños, ejercitando el Ministerio Fiscal la acción pública y los siguientes:

FALLO:

Que debo condenar y condeno a la denunciada D.^a Fatima Kadida como autora de una falta de daños prevista y penada en el artículo 625 del Código Penal a la pena de multa de 5 días con cuota diaria de 6 €, con responsabilidad personal subsidiaria y privación de libertad en caso de impago. Y a que indemnice a D.^a Agdellah Banannou en la suma de 293 € más, en su caso, más los correspondientes intereses procesales del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y todo ello con condena en costas.

Y debo absolver y absuelvo a D. Abdelah Bananoyu y a D.^a Habiba Abdelaziz de las faltas de lesiones y amenazas por las que fueron denunciados, declarando de oficio las costas causadas a su instancia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D.^a Fatima Kadida, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 12 de Septiembre de 2003.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

